

## NOTA INFORMATIVA

Por Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, se acordó el emplazamiento a las personas interesadas para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en el procedimiento abreviado número 1440/2016, del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Jaén, seguido contra la Resolución de 14 de julio de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta provincia.

El plazo para la personación de las personas interesadas es de 9 días a partir del día de hoy, 11 de enero de 2017.

En el citado procedimiento número 1440/2016, el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Jaén ha dictado Auto nº 67/16 por el que se acuerda, como medida cautelar, la suspensión de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén. Dicho auto ha sido recurrido en apelación por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2017.